

Superficie aproximada: Treinta y seis metros cuadrados.  
Destino: Construcción de solariums y escalera.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Dos solariums de plantas irregulares de 3,70x2,30 y 7,50x2,50, situados en contacto con el agua del mar, comunicados entre sí y con el exterior por escaleras.  
Prescripciones: Las terrazas serán de uso público gratuito.  
La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar el uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Henrik Boris Madelung la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany, Mallorca y se legalizan las obras construidas consistentes en embarcadero, escaleras y solarium.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Henrik Boris Madelung una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santany.  
Superficie aproximada: Cuarenta metros cuadrados.  
Destino: Construcción de embarcadero, escaleras y solarium.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: Doce pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Solarium con base en una solera de hormigón en masa de 300 kilogramos de cemento Portland, pequeño embarcadero y escalera de madera removible.  
Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.  
La Jefatura de Costas y Puertos podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Abonos Sevilla, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para la instalación de unas conducciones subterráneas de tuberías de desagüe de aguas residuales y cables eléctricos.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Abonos Sevilla S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.  
Zona de servicio del puerto de Sevilla.  
Destino: Instalación de unas conducciones subterráneas de tuberías de desagüe de aguas residuales y cables eléctricos.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 10,00 pesetas por metro lineal de cruce subterráneo y año.  
Instalaciones: Tuberías ancladas y recibidas en macizos de hormigón con una sección de 2 por 0,8 metros cuadrados a una profundidad de un metro por debajo de la superficie de la calzada.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Francisco Daros Segarra la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Moncófar (Castellón) para la construcción de un edificio.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Francisco Daros Segarra una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.  
Término municipal: Moncófar.  
Superficie aproximada: 450 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un edificio.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 34,00 pesetas por metro cuadrado y año, y hasta que se apruebe el acta de reconocimiento, el canon será de 26,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Edificio compuesto de planta baja, dedicada a aparcamiento de coches, y dos plantas altas para residencia de segunda categoría.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Marina de Cala d'Or, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Santany (Mallorca) para la construcción de edificio social, paseo Marítimo, dique y pantalanes de atraque.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Marina de Cala d'Or, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Término municipal: Santany.  
Destino: Construcción de edificio social, paseo marítimo, dique y pantalanes de atraque.  
Plazo de la concesión: Cuarenta años.  
Canon unitario: 3,00 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Paseo marítimo, que empieza desde el arranque del dique hacia el interior de la cala en una longitud de 245 metros; dique de 51 metros de longitud, ocho pantalanes completamente rectilíneos de 40 metros de longitud y edificio social de una sola planta y pequeño altillo que cubre el acceso a una terraza superior.

Prescripciones:  
Todas las instalaciones serán de uso público.  
El uso público del paseo marítimo será gratuito.  
La Jefatura de Costas y Puertos de Baleares podrá tomar las medidas que considere oportunas para garantizar dicho uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Puenterrabía (Guipúzcoa) para la construcción de instalaciones para suministro de gas-oil a buques pesqueros.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.  
Zona de servicio del puerto de Puenterrabía.  
Superficie aproximada: 110 metros cuadrados y 304 metros lineales de tubería.  
Destino: Construcción de instalaciones para suministro de gas-oil a buques pesqueros.  
Plazo de la concesión: Veinte años.  
Canon unitario: 106,00 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada y 66,00 pesetas por metro lineal de tubería y año.  
Instalaciones: Tres tanques de 40.000 litros de capacidad enterrados de 2,45 metros de diámetro y 3,364 metros de longitud y dos aparatos surtidores de gran caudal.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Lorenzo Rossello Juan la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) para la construcción de caseta guardabotes y varadero.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo